



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2008 por el que se somete a información pública la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Cornalvo. (2008083683)

Por Resolución del Director General del Medio Natural de 3 de septiembre de 2008 se aprobó iniciar el procedimiento de modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Cornalvo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura se somete dicho proyecto a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el proyecto de modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Cornalvo estará expuesto en las dependencias de la Dirección General del Medio Natural en Mérida (Avda. de Portugal, s/n.,) y en los Ayuntamientos de Aljúcén, Guareña, Mérida, Mirandilla, San Pedro de Mérida y Trujillanos.

Mérida, a 4 de septiembre de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución por la que se declara el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro de la subvención concedida al amparo del Decreto 216/2000, de 10 de octubre. Expte.: AU-0486-02. (2008083599)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución de devolución de subvención para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro para la tramitación del Expediente AU-0486-02, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 23 de julio de 2008, que dice lo siguiente:

“Resuelvo: Declarar el incumplimiento por D.^a Balbina M.^a Lagarto Dos Santos Macedo-Cortés de la obligación de realizar la actividad como trabajadora autónoma durante cuatro años desde la fecha de alta en RETA y como consecuencia, la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de